

NUEVO REQUISITO DE COBERTURA FACIAL

(Departamento de Salud del Estado de WA, efectivo 08/23/2021)

Cada persona en el estado de Washington debe llevar una cubierta facial que cubra la nariz y la boca cuando se encuentre en un lugar en el que esté presente cualquier persona de fuera de su hogar o en un lugar que sea generalmente accesible para cualquier persona de fuera de su hogar, sujeto a las excepciones y exenciones que se indican a continuación.

NOTA: Por lo general, las mascarillas no son requeridas cuando se está al aire libre. Sin embargo, el departamento de salud recomienda fuertemente a todas las personas, independientemente del estado de vacunación, que usen mascarilla en lugares donde hay mucha gente al aire libre... en donde hay una disminución para mantener de forma constante la sana distancia entre personas que no son miembros del hogar.

Personas Exentas del Requisito General de Cobertura Facial

Las siguientes personas están exentas del requisito general de cobertura facial:

- Niños menores de cinco años;
- Niños menores de dos años nunca deben usar mascarillas debido al riesgo de asfixia.
- Se recomienda encarecidamente que niños de dos, tres, o cuatro años, con la ayuda y estrecha supervisión de un adulto, usen mascarilla en todo momento en lugares públicos cuando se encuentren cerca de personas que no sean miembros del hogar; y
- Personas con condiciones médicas, problemas de salud mental, una condición cognitiva o de desarrollo, o una discapacidad que impida el uso de cobertura facial. Esto incluye, pero no es limitado a, personas con condiciones médicas para quienes el uso de una mascarilla podría obstruir la respiración o que están inconscientes, incapacitados o que no pueden quitarse la mascarilla sin ayuda de alguien.

NOTA: Las personas que desempeñan funciones de liderazgo durante la Misa pueden quitarse la mascarilla mientras dirigen partes específicas del servicio, siempre que hayan sido completamente vacunados contra el COVID-19.